

**Pergamino, 12 de agosto de 2022**

Estimados Consorcistas,

Notificamos que, a partir de la fecha aquellos consorcistas que no cancelen las expensas dentro de los plazos correspondientes deberán cancelar las mismas al valor vigente del momento de pago con los intereses correspondientes.

Esta medida intenta buscar equidad con las personas que cumplen en tiempo y forma, así como también, proteger los ingresos del Consorcio en este contexto inflacionario.

Desde ya muchas gracias.

Saludos.